

SOLICITUD DE INCRIPCIÓN

VIVIENDAS TASADAS MUNICIPALES

1. SOLICITANTES

Datos personales del o la solicitante

APELLIDOS			NOMBRE	
DNI/NIF	SEXO	FECHA NAC.	ESTADO CIVIL	
DOMICILIO ACTUAL (Barrio/Calle/Portal/Escalera/Mano/Número, etc.)				
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	
¿Está empadronado actualmente en Astigarraga? (SI/NO, donde)			Fecha de empadronamiento	
¿Ha estado empadronado de forma no continuada en este municipio? (SI/NO)				
Años de empadronamiento continuado				
¿Tiene alguna discapacidad física que le impida la movilidad?				
¿Qué tipo de discapacidad?		Grado de la discapacidad física		

Datos personales del o cónyuge o pareja

APELLIDOS			NOMBRE	
DNI/NIF	SEXO	FECHA NAC.	ESTADO CIVIL	
DOMICILIO ACTUAL (Barrio/Calle/Portal/Escalera/Mano/Número, etc.)				
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	
¿Está empadronado actualmente en Astigarraga? (SI/NO, donde)			Fecha de empadronamiento	
¿Ha estado empadronado de forma no continuada en este municipio? (SI/NO)				
Años de empadronamiento continuado				
¿Tiene alguna discapacidad física que le impida la movilidad?				
¿Qué tipo de discapacidad?		Grado de la discapacidad física		

2. UNIDAD CONVIVENCIAL

2.1. SOLO HIJOS E HIJAS, PADRES Y MADRES, ABUELOS Y ABUELAS, NIETOS Y NIETAS del o la solicitante o de su cónyuge / pareja.

DNI	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Parentesco	Sexo	Estado civil	Titular de la vivienda (X)	Con discapacidad motriz (X)

2.2. HERMANOS Y HERMANAS, TÍOS Y TÍAS, SOBRINOS Y SOBRINAS, CUÑADOS Y CUÑADAS, etc. del o la solicitante o de su cónyuge / pareja: serán siempre titulares de la vivienda.

DNI	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Parentesco	Sexo	Estado civil	Con discapacidad motriz (X)

Criterios para rellenar este apartado:

Si tu unidad convivencial tiene más componentes, además del o la solicitante y su cónyuge o pareja, cumplimentar este apartado del siguiente modo: identificándolos e indica cuáles de

estos otros miembros serán también titulares de la vivienda. En ningún caso podrá ser titular de la vivienda una persona que no figure en la unidad convivencial.

Constituyen la unidad convivencial: aquellas personas que vivirán en la vivienda que se adjudique en su día, independientemente de las personas con quienes convivas actualmente.

A la hora de determinar quiénes serán también titulares de la futura vivienda a adjudicar (además del o la solicitante y el cónyuge o pareja), considerar que:

- En caso de personas con relaciones de adopción y consanguinidad en línea recta hasta el 3^{er} grado (por ejemplo, abuelos/as, padres, madres, hijos/as o nietos/as), tú decides si son o no titulares, pero si eliges que sí lo son, ello conllevará, por un lado, que los ingresos de estas personas se agreguen a los de la unidad convivencial y, por otro, que se les excluirá de otras solicitudes de vivienda por ser ya solicitantes de vivienda protegida a través de ésta. En todo caso, los titulares que firmen el contrato habrán de ser mayores de edad.
- En caso de personas con relaciones de consanguinidad en línea colateral hasta el 3^{er} grado y afinidad hasta el 2^o grado (por ejemplo, hermanos/as, tíos/as, sobrinos/as, cuñados/as, etc.), serán obligatoriamente titulares todos los miembros de la unidad convivencial mayores de edad con las consecuencias arriba citadas.

3. NECESIDAD DE VIVIENDA

¿Algún miembro de la unidad convivencial dispone actualmente de vivienda en propiedad, en derecho de superficie, en usufructo o en nuda propiedad?

SI	
NO	

Si tu respuesta ha sido negativa, no debes aportar documento alguno, de oficio, se comprobará la veracidad de lo manifestado.

Si tu respuesta ha sido positiva cumplimenta el siguiente cuadro:

<p>Si cualquiera de los miembros de la unidad convivencial dispone actualmente de vivienda en propiedad, nuda propiedad, derecho de superficie o usufructo señalar con una X alguna de las siguientes casillas, aportando la documentación que se solicita, en cada supuesto.</p> <p>En los supuestos 5 y 6 se deberá aportar además informes de tasación. En los supuestos 7 a 9 se deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Astigarraga la vivienda que se posee en la actualidad.</p>	
1.-	La vivienda está declarada en ruina y cuenta con orden de demolición (aportar certificado de los servicios técnicos municipales) o está declarada fuera de ordenación.
2.-	La vivienda está incluida en una relación definitiva de bienes y derechos afectados por algún expediente expropiatorio (aportar la relación de bienes y derecho a expropiar).
3.-	La vivienda fue adquirida con una anterioridad mínima de cinco años, y que no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en el Decreto 317/2002 de 30 de noviembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado (se deberá aportar informe emitido por técnico competente al respecto).
4.-	El uso de la vivienda está adjudicado al otro cónyuge tras procedimiento de separación o divorcio por periodo mínimo superior a dos años (aportar copia del convenio regulador y de la sentencia judicial firme recaída en la causa).
5.-	Coheredero/s de una o varias viviendas en porcentaje de cotitularidad igual o inferior al 50% y el valor de la suma de todas las participaciones no supera los 75.000€ (aportar aceptación de la herencia y escrituras de participación).
6.-	Titular/es por donación de una o varias viviendas en porcentaje de cotitularidad igual o inferior al 50% y el valor de la suma de todas las participaciones del titular/es no supera los 75.000€ (aportar escrituras de donación).
7.-	Algún miembro de la unidad convivencial es discapacitado con movilidad reducida permanente, y el edificio donde se ubica la vivienda no cumple las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa vigente (certificado técnico).
8.-	Tienes 70 años o más, y el edificio donde se ubica la vivienda no cumple las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa vigente (certificado técnico).
9.-	Eres titular de vivienda con ratio inferior a 15 m ² por persona (escritura de propiedad de la vivienda en la que conste la superficie de ésta, o certificado técnico que lo acredite).

- A. Actualmente no dispone de vivienda el solicitante o ningún miembro de la unidad convivencial, pero ¿ha sido en los dos últimos años alguno de los miembros de la unidad convivencial, propietario o nudo propietario de cualquier tipo de vivienda, o titular de un derecho de superficie o de usufructo?

SI	
NO	

Si la respuesta ha sido negativa, no debes aportar documento alguno, de oficio, se comprobará la veracidad de lo manifestado.

Si la respuesta ha sido afirmativa, aportar escritura pública de transmisión de la vivienda, o documento acreditativo de la cancelación del derecho de superficie o de usufructo.

Además, indicar si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones:

- $\frac{1}{2\pi}$ Tras procedimiento de separación o divorcio, se ha transmitido la vivienda que era domicilio habitual de los cónyuges, y el valor de la participación o de la suma de participaciones (de ser varias) del solicitante, o de todos los miembros de la unidad convivencial, no supera los 75.000€ según escritura.
- $\frac{1}{2\pi}$ Se ha transmitido la participación de una o varias viviendas procedentes de herencia, pero los porcentajes de cotitularidad eran iguales o inferiores al 50%, y el valor de la participación o de la suma de participaciones (de ser varias) del solicitante, o de todos los miembros de la unidad convivencial, no supera los 75.000€ según escritura.
- $\frac{1}{2\pi}$ Se ha transmitido la participación de una o varias viviendas por donación, pero los porcentajes de cotitularidad eran iguales o inferiores al 50%, y el valor de la participación o de la suma de participaciones (de ser varias) del solicitante, o de todos los miembros de la unidad convivencial, no supero los 75.000€ según escritura.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solicitante y los miembros de la unidad convivencial con su participación aceptan las bases, por las que se rige el concurso de selección de los *adjudicatarios de las 18 viviendas tasadas que se van a construir en el A.I.U.09 "Ergobia Ibilbidea"*.

ANEXO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Para IDENTIFICACIÓN:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de los miembros de la unidad convivencial mayores de 14 años.
- b. Fotocopia del Libro de Familia, si existen hijos o hijas menores de edad.
- c. En caso de separación o divorcio, convenio regulador junto a la sentencia judicial que justifique, en su caso, la custodia de hijos o hijas menores.
- d. En caso de viudedad, certificado que acredite dicha situación (libro de familia, certificado de defunción).

2. Para acreditar RESIDENCIA:

- a. La residencia en el municipio de Astigarraga se verificará por el Ayuntamiento de Astigarraga de oficio. En el caso de los demás municipios de Buruntzaldea y el resto de municipios será acreditada mediante el correspondiente certificado de empadronamiento emitido por el ayuntamiento que corresponda. El requisito de la residencia deberá concurrir en el solicitante o en algún miembro de la unidad convivencial que vaya a ser titular de la misma.

3. Para acreditar DISCAPACIDAD FÍSICA:

- a. Certificación acreditativa de la condición y carácter de la discapacidad de movilidad reducida expedida por la Diputación.

4. Para acreditar INGRESOS ECONÓMICOS (de todas y todos los titulares correspondientes al año 2019):

- a. **Si tienes obligación de declarar o has declarado IRPF**, deberás aportar la siguiente documentación:
 - i. Original o copia cotejada, de la Declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio del año 2019.
 - ii. En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas.
- b. **Si no tienes obligación de declarar IRPF (y no has declarado)**, deberás aportar la siguiente documentación:

- i. Certificado de la Hacienda Foral que acredite la no obligatoriedad de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (ejercicio correspondiente al año 2019).
- ii. Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- iii. En el caso de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio (año 2019).
- iv. En el caso de pensionistas o perceptores de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social), el certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio (año 2019).

5. Para acreditar la necesidad de vivienda en los supuestos excepcionales establecidos:

- a. La documentación específica requerida en el apartado 3 de esta instancia.

ANEXO

AUTORIZACIÓN ACCESO A DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y DE EMPADRONAMIENTO

(Esta autorización deberá ser presentada y firmada por todos y cada uno de los miembros de la unidad convivencial)

Autorizo a GAILUR RESIDENCIAL S.L. y al Ayuntamiento de Astigarraga a través del departamento competente o persona que éste designe, a recabar de los organismos competentes los datos necesarios para verificar y actualizar, en su caso, el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para ser seleccionado como beneficiario de un derecho de adjudicación de vivienda, y en un futuro ser adjudicatario de vivienda.

(En el caso de personas solicitantes empadronadas en Astigarraga o que aleguen las circunstancias de preferencia por razón de empadronamiento) Autorizo al Ayuntamiento de Astigarraga para que consulte y comunique a GAILUR RESIDENCIAL S.L. mis datos de empadronamiento a los efectos de establecer la preferencia de mi solicitud.

En los supuestos en que sea GAILUR RESIDENCIAL S.L. o el Ayuntamiento de Astigarraga quien me/nos requiera directamente la presentación de documentación para verificar los datos aportados, la no presentación de ésta en el plazo fijado al efecto podrá ser considerada como renuncia por mi/nuestra parte con la consiguiente exclusión del proceso.

Igualmente, autorizo a comunicar los datos de esta solicitud a otras Administraciones Públicas, Entes Públicos de Derecho Público y Privado, y Sociedades Públicas, todos competentes en materia de vivienda, así como a entidades privadas promotoras de vivienda, con la finalidad, en todos los casos, de proceder a la adjudicación de viviendas.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos aportados, así como los que se autoriza a obtener, serán incluidos para su tratamiento en los ficheros de titularidad de este Ayuntamiento.

Fecha y lugar

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma

Fdo.: Nombre, Apellidos, DNI y Firma